

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de julio de 1973 por la que se aprueba propuesta de nombramiento de Agentes de Cambio y Bolsa en virtud de oposición libre.

Hmo. Sr.: Vista la propuesta de nombramiento de Agentes de Cambio y Bolsa formulada por el Tribunal que ha juzgado la oposición libre convocada por Orden de 10 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 150, del día 23 de junio de 1972), este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en las vigentes normas legales que regulan la materia, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta que comprende los trece opositores siguientes, relacionados por el orden resultante de la puntuación total obtenida

	Puntos
1. D. Francisco Ramos Gascon	68,90
2. D. Pablo de la Nuez de la Torre	62,80
3. D. Carlos Fernández González	58,46
4. D. José María González de León-Santos	58,71
5. D. Francisco Contreras Góngora	57,85
6. D. Ramón Acín Ferrer	56,17
7. D. Enrique de la Concha López-Isla	55,71
8. D. Rafael Martínez Monche	52,29
9. D. Vicente García de Juan	52,04
10. D. José María Baldasano Supervielle	50,87
11. D. José Antonio Villaverde Beato	50,78
12. D. Juan Ignacio de Garmendia Miangolarra	49,40
13. D. Juan Jorj Cardona	45,14

De acuerdo con lo dispuesto en el número 17 de la citada Orden, los opositores relacionados deberán acreditar, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que reúnen todos los requisitos exigidos para participar en la oposición.

A tal efecto, formularán escrito firmado, dirigido al ilustrísimo señor Director general de Política Financiera, haciendo constar el domicilio del interesado y acompañando los siguientes documentos:

- Certificación del acta de inscripción en el Registro Civil.
- Declaración jurada de tener capacidad para comerciar, con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones legales.
- Título académico correspondiente, o testimonio notarial del mismo, o recibo que justifique haber satisfecho los derechos exigidos para la expedición de aquél. En todo caso habrá de constar indudablemente que el pleno derecho a la expedición del título existía el día de la expiración del plazo para la presentación de instancias.
- Certificado negativo de antecedentes penales, librado por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- Certificación acreditativa de buena conducta, expedida por la autoridad competente.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia, municipio u Organismos autónomos de la Administración, en virtud de expediente gubernativo o Tribunal de Honor, y
- Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que inhabilite para el ejercicio del cargo de Agente de Cambio y Bolsa.

Todas las certificaciones, excepto la de nacimiento, deberán estar expedidas con tres meses de antelación, como máximo.

Los opositores relacionados que fueran funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en tal caso presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, sin perjuicio de aportar los documentos probatorios de los requisitos exigidos para estas oposiciones si no constasen de forma expresa e indubitable en dicha certificación.

En el mismo escrito al que se acompaña la procedente documentación cada opositor manifestará expresamente su orden de preferencia para cubrir las plazas vacantes comprendidas en la aludida convocatoria, las cuales se adjudicarán con arreglo a la puntuación total obtenida en la oposición, según la relación anteriormente consignada.

Los opositores que dentro del indicado plazo no presentaran su documentación completa no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir de existir falsedad en la instancia suscrita solicitando tomar parte en la oposición.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido celebrado para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.

Efectuadas con fecha 20 de mayo de 1973 las pruebas oportunas a los aspirantes presentados al concurso-oposición expresado, fueron aprobados por haber demostrado poseer aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos a que se refiere el apartado C) del artículo 17 del Reglamento de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, los concursantes que por orden se relacionan a continuación:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

Capataz de Cuadrilla

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1 | D. Jerónimo Martínez Martínez. |
| 2 | D. Jesús Julián Lorén. |

Aprobada por la Superioridad en 19 de junio próximo pasado la correspondiente propuesta de admisión formulada por el Tribunal examinador, han quedado admitidos los concursantes citados.

En el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente, deberán tomar posesión de su cargo en esta Jefatura e incorporarse al Servicio, sin cuyo requisito será nulo y sin efecto su nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 23 del citado Reglamento.

Zaragoza, 2 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena. 5.495 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de junio de 1973 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Hmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, anunciado en turno libre por Orden ministerial de 14 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza de Profesor agregado de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suarez Fernández.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología humana» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1973) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1972, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología humana» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza, a los siguientes señores:

Don Juan Antonio Bellido Gómez (D. N. I. 28.146.255).
 Don Francisco Morato Cruceles (D. N. I. 28.110.782).
 Don Pedro Montilla López (D. N. I. 28.323.496).
 Don Ramón Segura Cardona (D. N. I. 40.705.966).
 Don José Simón Martín (D. N. I. 2.215.847).
 Don Julio César Legido Arce (D. N. I. 488.344).
 Doña Margarita Barón Maldonado (D. N. I. 2.876.492).
 Don José Andrés Sobrino Montañán (D. N. I. 346.187).
 Doña Alicia Tejero Lamarca (D. N. I. 744.509).
 Don Antonio Morán Nestoras (D. N. I. 4.454.022).
 Don Fernando Recio Quijano (D. N. I. 24.835.634).
 Don José Miguel Ortiz Melón (D. N. I. 13.645.381).
 Doña Ana María de Galarza y Basanta (D. N. I. 711.069).
 Don Raimundo Goberna Ortiz (D. N. I. 19.387.607).
 Don Salvador Perán Mesa (D. N. I. 23.619.741).
 Don Benito Herreros Fernández (D. N. I. 12.122.472).
 Don Federico Pallardo Salcedo (D. N. I. 19.518.617).
 Doña Josefina Eugui Hermoso de Mendoza (documento nacional de identidad 15.670.971).
 Don Salvador González Barón (D. N. I. 31.442.345).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efecto.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 20 de junio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado convocado para provisión de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 13 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo), para provisión de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 22 de junio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 12 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), para provisión de la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 22 de junio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Historia del Derecho Español» en la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, de 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio acti-

vo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 6 de julio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología y Clínica Médicas (1.º)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Patología y Clínica Médicas (1.º)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios, y con informe de Rectorado de la misma y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 7 de julio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Técnico administrativo, vacante en las plantillas de dicho Organismo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Técnico administrativo en las plantillas del Organismo Autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A.), del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958 y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera y el artículo 6.º, 2.º, del